

777

Marcos Paz, 22 FEB 2023

VISTO

El Art. 108 siguientes de la ley organica de las Municipalidades

El reglamento de Contabilidad.

CONSIDERANDO

Que el Municipio se propone a colaborar con la comunidad educativa de nuestro distrito, específicamente el Jardín Maternal El Prado.

Que la Subsecretaría de Educación solicita la donación de 01 (una) Bandera Nacional y 01 (una) Bandera Bonaerense para mástil al establecimiento educativo antes mencionado.

Que este Municipio considera oportuno el pedido, que la solicitud responde a necesidad de la institución para la difusión de los Símbolos Patrios Nacionales y bonaerenses en manifestación de respeto a la Patria. Que el material solicitado es necesario para inculcar respeto en el ámbito educativo, donde el niño debe interpretar, en la diaria ceremonia de izamiento y actos escolares, no un mero acto formal, sino el sentido homenaje de reconocimiento y respeto de un pueblo a los forjadores de su historia.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórguese 01 (una) bandera de Nacional y 01 (una) Bandera Bonaerense para mástil al Jardín Maternal y de Infantes El Prado.

ARTÍCULO 2°.- La erogación del gasto corresponde a la Partida presupuestaria 5.1 5.0 transferencias a Instituciones de enseñanza.

ARTICULO 3°.- Dese al R.O., pase a las Oficinas correspondientes a sus efectos, comuníquese y cumplido archívese.

D. A. VICTORIA MÉS MOREL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

LA LICENCIADA MARIA VASSALLO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURTILLET
INTENDENTE MUNICIPAL

